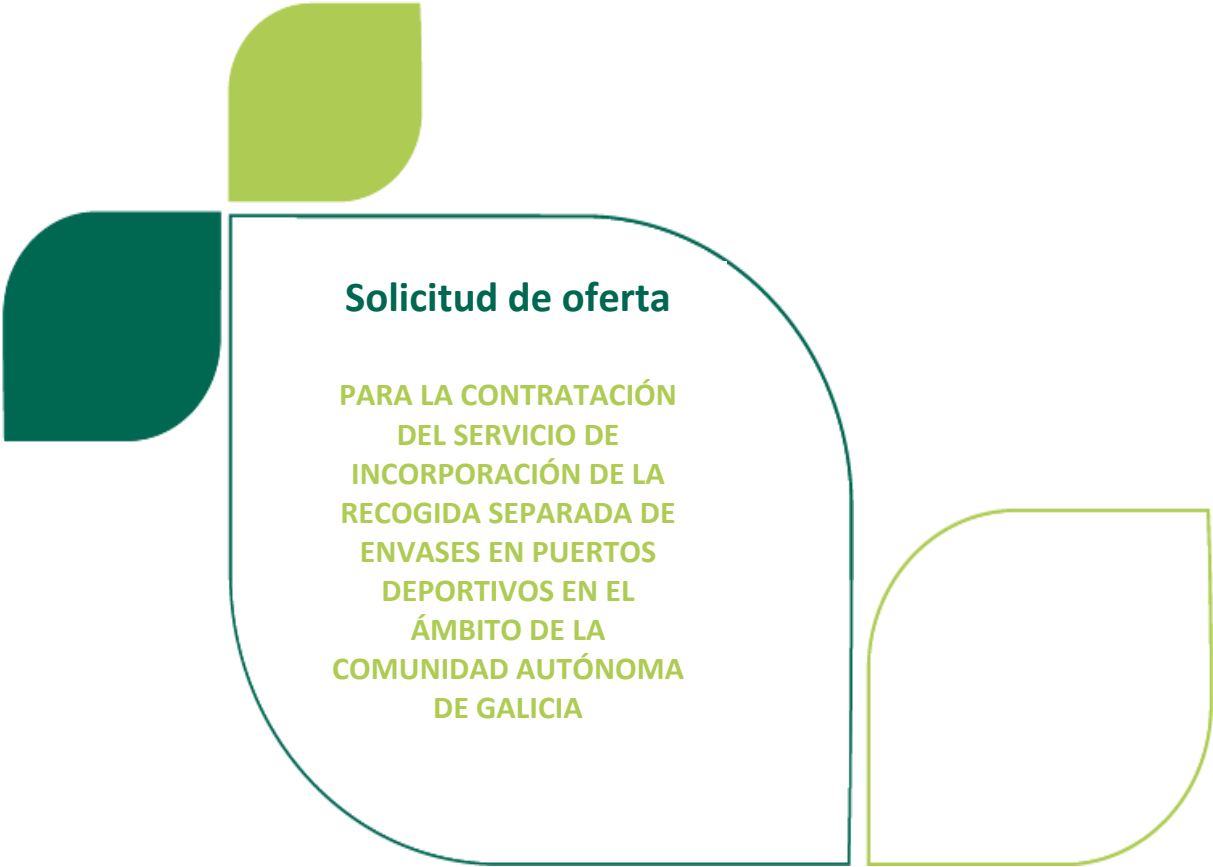




Solicitud de oferta

**PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE
INCORPORACIÓN DE LA
RECOGIDA SEPARADA DE
ENVASES EN PUERTOS
DEPORTIVOS EN EL
ÁMBITO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE GALICIA**

SOLICITUD DE OFERTA (REQUEST FOR QUOTATION) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN PUERTOS DEPORTIVOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1.- ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A (en adelante, “**ECOEMBES**”) en el marco de sus funciones de organización y financiación como Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (en adelante, “**SCRAP**”), impulsa el presente procedimiento de Solicitud de Oferta (“**RFQ**”) para la contratación del SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN PUERTOS DEPORTIVOS destinado a reforzar la recogida separada en el ámbito local de la Comunidad Autónoma de GALICIA (en adelante, el “**Proyecto**”).

Esta actuación se desarrolla siguiendo las instrucciones dadas por la Administración territorial adoptadas en el seno de la reunión celebrada el 2 de marzo de 2026 en el marco del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, y Ecoembalajes España, S.A. para la gestión de los residuos de envases domésticos (en adelante, el “Convenio”) publicado en el Boletín Oficial de Galicia en fecha 13 de febrero de 2026.

En la referida Comisión de Seguimiento la Administración territorial acordó delegar en ECOEMBES la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución del Proyecto, entre ellos, la contratación del servicio de incorporación de instalaciones deportivas al a la recogida separada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia por parte de ECOEMBES.

El presente procedimiento tiene naturaleza privada y se rige por lo establecido en esta RFQ y las prescripciones técnicas que se incorporan en los Anexos que forman parte integrante del presente documento; integrando dichos documentos en su conjunto las condiciones esenciales del contrato que se formalizará por parte de ECOEMBES con el Candidato que formule la mejor oferta.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1.- El objeto del contrato alcanza a la prestación por parte del Contratista del servicio de identificación, revisión del estado contenerización y la realización de una campaña efectiva sobre la importancia de la basura marina de puertos deportivos al Proyecto para la incorporación de la recogida separada de envases en puertos deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el fin de fomentar y reforzar la recogida separada de envases ligeros y envases de papel y cartón en dichas instalaciones.

Se considerará puerto deportivo adscrito al Proyecto aquel que, como resultado de las actuaciones del Contratista, haya aceptado su adhesión al Programa y respecto del cual se hayan ejecutado las actuaciones previstas en el **Anexo I**, entre ellas, cuando proceda, la formación inicial, la entrega de cartelería específica, formaciones específicas en materia de recogida separa y en basura marina, así como la entrega de papeleras de recogida separada. También forman parte del servicio las demás actuaciones previstas en el **Anexo I**, en particular la identificación y análisis previo de puertos deportivos de las diferentes modalidades de recogida separada, ya sea municipal, por medio de gestores privados o por delegación de competencias en Portos de Galicia, en los términos establecidos en dicho Anexo.

El servicio tendrá carácter **unitario e integral** para cada puerto deportivo adscrito, por lo que la actividad del Contratista no se limitará a su captación, sino que comprenderá todas las actuaciones previstas en la presente RFQ y en el Anexo I. El precio solo se devengará a favor del Contratista respecto de los puertos que queden **efectivamente** adscritos al Programa.

Las características técnicas, condiciones de ejecución, entregables, metodología, cronograma, ámbito territorial, criterios de priorización, posibles actuaciones de medición y obligaciones de seguimiento y reporte se regulan en el **Anexo I**.

Cualquier mejora técnica ofrecida por el Candidato será valorada por ECOEMBES con arreglo a los criterios de adjudicación que se recogen en la presente RFQ y, en caso de adjudicación, tendrá carácter obligatorio para el contratista.

2.2.- Ausencia de exclusividad: La adjudicación del Contrato no confiere exclusividad a favor del contratista. ECOEMBES se reserva el derecho de contratar a terceros, en todo momento, servicios adicionales o distintos en las condiciones que libremente determine, cuando así lo requieran las necesidades operativas, sin que ello genere derecho de reclamación o compensación alguna a favor del adjudicatario.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del Contrato será de **tres (3) meses**, con inicio previsto para el 15 de agosto de 2026, si bien la fecha efectiva de inicio será la que se determine en el contrato que finalmente se suscriba.

Dicho plazo comprenderá la totalidad de las actuaciones incluidas en el objeto del contrato en los términos y con el alcance previsto en la presente RFQ y su **Anexo I**.

La vigencia del Contrato podrá prorrogarse por períodos sucesivos de cinco (5) meses, siempre que medie acuerdo expreso de las partes por escrito.

No obstante, cualquier prórroga que se acuerde una vez finalizado el plazo de duración inicial de cinco (5) meses quedará condicionada a: (i) las propuestas de actuaciones de fomento de la recogida separada de envases en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia que se aprueben en los órganos de seguimiento y control (Comisión de Seguimiento) del Convenio formalizado entre la Administración territorial y Ecoembes, y (ii) las instrucciones que pudiera dar la Administración territorial en el marco del Convenio del que trae causa la presente RFQ.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se concede a los Candidatos interesados hasta **las 12h del 12 de agosto de 2026** para formular su única mejor oferta enviando a la siguiente dirección: **b.llano@ecoembes.com** la oferta y documentación asociada conforme a los modelos que se recogen como **Anexo II y Anexo III**.

No se admitirá la oferta presentada fuera de este plazo, ni tampoco la que se reciba por un cauce distinto al establecido en la presente RFQ.

Las consultas que los Candidatos deseen formular para la correcta comprensión del contenido o alcance de la presente RFQ deberán remitirse, como máximo **hasta el 10 de agosto a las 12h**, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: **b.llano@ecoembes.com**. No serán atendidas las cuestiones planteadas por otros medios o fuera del referido plazo.

Las proposiciones que los Candidatos formulen en relación con los distintos criterios valorables deberán ser únicas y coherentes, de modo que la presentación de más de una proposición dará lugar a la exclusión de todas ellas del procedimiento.

Cada **Candidato únicamente podrá presentar una proposición individual** y no podrá suscribir ninguna otra en Unión Temporal de Empresas (UTE) con terceros si ha concurrido de forma individual, ni figurar simultáneamente en más de una UTE. La infracción de estas normas comportará la **inadmisión** de todas las solicitudes de participación o proposiciones en que figure.

Las declaraciones efectuadas y la documentación aportada por los Candidatos con motivo de la presentación de su oferta tendrán **carácter vinculante**, no pudiendo ser retiradas, modificadas ni condicionadas unilateralmente una vez presentadas.

La presentación de la oferta implica, por parte del Candidato, **la aceptación incondicional de todas las condiciones y requisitos que se recogen en la presente RFQ, en sus Anexos y en la restante documentación contractual aplicable, sin salvedad ni reserva alguna.**

El Candidato declara conocer íntegramente el contenido de la documentación de la RFQ y **se compromete a asumir y reconocer todas las obligaciones**, manifestaciones y compromisos derivados de su participación, que resultarán plenamente vinculantes a efectos de la eventual formalización del Contrato.

En caso de que las declaraciones efectuadas o la documentación presentada por el Candidato -o, en su caso, por el contratista- resulten inexactas, incompletas o falsas, ECOEMBES podrá (i) reclamar los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, y (ii) si el Contrato ya se hubiese formalizado, resolverlo conforme a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías constituidas y del ejercicio de cuantas otras acciones resulten procedentes en Derecho.

5.- SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Los Candidatos deberán acreditar una solvencia técnica mínima mediante: (i) referencias en servicios análogos en los últimos tres (3) años, indicando: destinatario, objeto, unidades, importes y (ii) la indicación de la plantilla media anual de trabajadores en los últimos tres (3) años.

Se incluirá por los Candidatos una Declaración Responsable (integrada en el **Anexo III**) de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones laborales, de Seguridad Social, de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiental, y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La adjudicación se realizará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación que se tomarán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

6.1. Criterios Técnicos

Oferta técnica (45%). Máximo 45 puntos: el presente criterio valorará los siguientes aspectos de la oferta presentada

- **Organización operativa y metodología de ejecución del servicio:** Se valorará la calidad, coherencia y viabilidad de la organización operativa propuesta para la ejecución del servicio, incluyendo la planificación de actuaciones, la organización territorial, la metodología de formaciones específicas, la logística asociada a la entrega de medios y los mecanismos de seguimiento y coordinación con ECOEMBES. Se valorará de 0 a 15 puntos.

- **Plan de captación e incorporación de instalaciones deportivas.** Se valorará la calidad y el nivel de detalle de la propuesta de captación e incorporación de instalaciones, en particular, la identificación de instalaciones objetivo, la priorización de aquellas con mayor dimensión, afluencia o potencial de generación de residuos de envases y la coherencia general del Plan con los objetivos del Proyecto, y tendrá especial valor el identificar la modalidad de recogida separada actual en cada una de las instalaciones. Se valorará de 0 a 15 puntos.
- **Plan de comunicación y formación de instalaciones deportivas náuticas.** Se valorará la realización de una imagen que incite a la incentivación de los puertos deportivos a sumarse a la recogida separada, que potencia la problemática por la basura marina dispersa. Se valorará de 0 a 15 puntos.

6.2.- Criterios económicos: Precio unitario por puerto deportivo adscrito al Proyecto (55%). Máximo 55 puntos.

Se valorará la oferta económica presentada por cada Candidato en función del **precio unitario ofertado por cada puerto deportivo efectivamente adscrito al Proyecto.**

A estos efectos, en el precio unitario deberán tenerse en cuenta por el Candidato todos los costes directos e indirectos, gastos generales y cualesquiera otros conceptos necesarios para garantizar la correcta ejecución del Contrato conforme al alcance descrito en esta RFQ y su Anexo I. El coste de suministro o adquisición de las papeleras, u otros medios de contenerización necesarios formará parte del precio unitario ofertado por el Contratista, junto con los costes asociados a su almacenamiento, logística, transporte, entrega, montaje y, en su caso, colocación.

Fórmula de evaluación: La puntuación máxima de este criterio (55 puntos), se asignará a la oferta más ventajosa en este criterio, entendida como tal aquella que haya ofertado el menor precio unitario por puerto deportivo adscrito.

El resto de las ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos proveedor } i = (O_{\min} / O_i) \times 55$$

Donde:

- Puntos i : Puntuación del Candidato i en este criterio
- $O_{\min}$: Menor precio unitario ofertado admitido
- O_i : Precio unitario ofertado por el Candidato i .

El **Candidato** seleccionado será aquel cuya **suma total de puntuaciones** obtenidas en los dos criterios de valoración -oferta técnica (45 puntos) y oferta económica (55 puntos) - resulte **la más alta**.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la presente RFQ, se produjera un **empate en la puntuación final**, éste se resolverá a favor del Candidato que hubiera formulado la **mejor oferta económica** (entendida como tal la de menor precio unitario por puerto deportivo adscrito al Proyecto -base imponible-). Si persistiera el empate, este se dirimirá a favor del Candidato que hubiera obtenido **mayor puntuación en el criterio técnico relativo al Plan de captación e incorporación de puerto deportivo**. De persistir la igualdad, ECOEMBES procederá al sorteo entre los Candidatos afectados.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El Candidato adjudicatario (en adelante, el “**Contratista**”) deberá realizar los servicios indicados en el **Anexo I, asumiendo todos los riesgos, costes y responsabilidades asociadas** a los servicios del contrato.

El Contratista vendrá igualmente obligado al **cumplimiento de la normativa vigente** en materia laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, medioambiental y de gestión de residuos, así como a observar las instrucciones de coordinación que, en su caso, se puedan emitir por ECOEMBES.

Las actividades a las que alcanzan el objeto del contrato podrán subcontratarse; resultando el contratista el único responsable frente a ECOEMBES de garantizar la correcta ejecución material del contrato; incluyendo eventuales incumplimientos en los que pudieran incurrir sus subcontratistas.

8.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN

8.1. Presupuesto máximo del Contrato: el presupuesto máximo previsto para la contratación asciende a **20.000 €, (VEINTE MIL EUROS)**, IVA no incluido.

La oferta económica deberá formularse como precio unitario por puerto deportivo efectivamente adscrito al Programa e incluirá todos los costes y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos previstos en la RFQ y en su Anexo I, incluyendo, entre otros, las visitas a instalaciones, la formación, la producción, impresión y entrega de cartelería, la evaluación de necesidades, la adquisición, el almacenamiento, transporte, distribución, entrega y, en su caso, colocación de medios, así como las mediciones que, en su caso, requiera ECOEMBES.

8.2.- Forma de pago:

El pago se realizará de **forma mensual**, en función del número de puertos deportivos efectivamente adscritos al Proyecto durante el mes inmediatamente anterior y respecto de los cuales se hayan completado las actuaciones exigibles conforme a lo previsto en esta RFQ y su Anexo I.

Para que proceda la facturación será necesario que el contratista ponga a disposición de ECOEMBES la documentación que se identifica esta cláusula.

8.2.1.- Emisión y remisión de facturas:

- Las facturas deberán emitirse a Ecoembalajes España, S.A. con CIF A81601700 mediante correo a la siguiente dirección convenios@ecoembes.com.
- Se deberá indicar la siguiente dirección: Calle del Cardenal Marcelo Spinola 14, 28016 Madrid
- En todos los casos deberá constar los datos debidamente justificados para garantizar la trazabilidad de los aspectos que se facturen.

8.2.2.- Documentación justificativa:

Será requisito para la validación y pago de cada factura que se acompañe la siguiente documentación:

- **Memoria de ejecución de los trabajos** realizados durante el periodo facturado.
- **Base de datos actualizada** de los puertos participantes, con la información que se detalla en el **Anexo IV**.
- **Albaranes de formaciones y entrega de medios** en los puertos correspondientes, con el formato que se detalla en el **Anexo IV**.

Las facturas que carezcan de la documentación anterior o presenten discrepancias no se considerarán válidas a efectos de plazo de pago.

8.2.3.- Facultades de comprobación y supervisión:

ECOEMBES podrá comprobar, por sí o a través de terceros designados al efecto, la correcta ejecución de los servicios prestados y su adecuación a las condiciones establecidas en esta RFQ y sus Anexos.

9.- OTRAS CONDICIONES

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de calidad-precio ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

9.1.- Confidencialidad e integridad:

El Contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos de los previstos en la presente RFQ.

9.2.- Protección de datos personales:

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES, en la dirección postal calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016 Madrid y/o de correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com. Podrán asimismo presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando lo consideren oportuno.

Las condiciones contenidas en la presente formarán parte integrante del contrato de suministro que se formalice con el Candidato seleccionado. La presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones aquí recogidas.

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1. Alcance del servicio

La prestación objeto del contrato consistirá en la incorporación de puertos deportivos a la recogida separada de envases dentro del programa “SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN PUERTOS DEPORTIVOS, incluyendo todas las actuaciones necesarias para lograr su adhesión efectiva al Programa y la correcta implantación inicial de la recogida separada de envases ligeros y de papel y cartón.

La prestación contratada tiene **carácter unitario e integral respecto de cada puerto deportivo efectivamente adscrito al Proyecto**, comprendiendo el precio ofertado todas las actuaciones necesarias para su incorporación efectiva y para la ejecución de las obligaciones asociadas a dicha incorporación, conforme a lo previsto en este Anexo.

En consecuencia, el Contratista solo tendrá derecho al cobro respecto de cada puerto deportivo adscrito efectivamente al Proyecto, siempre que haya completado satisfactoriamente todas las actuaciones exigibles para dicha incorporación, en los términos establecidos en la RFQ.

Con carácter general, el adjudicatario deberá ejecutar, respecto de los puertos deportivos incluidas en su ámbito de actuación, las siguientes prestaciones:

1) Identificación y análisis previo de instalaciones deportivas públicas y privadas:

- a. Recabar y sistematizar la información relativa a los puertos deportivos existentes en los municipios asignados.
- b. Elaborar una base de datos de puertos deportivos presentes en el ámbito territorial asignado incorporando, al menos, información básica identificativa, tipología del puerto deportivo, localización y estimación aproximada del número de usuarios.
- c. Priorizar los puertos con mayor número de usuarios o con mayor potencial de generación de residuos de envases, conforme a los criterios que establezca ECOEMBES.

2) Captación e incorporación de puertos al Programa:

- a. Contactar con los puertos seleccionados y realizar las actuaciones de información, sensibilización y captación necesarias para promover su adhesión al Proyecto.
- b. Coordinar y realizar los contactos necesarios para la incorporación de los puertos al Proyecto.
- c. Informar a los responsables del puerto deportivo sobre las características, objetivos y funcionamiento del Programa, así como sobre las obligaciones básicas asociadas a su participación. Recabar información sobre la modalidad de recogida selectiva actual de la instalación.

3) Formación inicial:

- a. Impartir en cada puerto deportivo adscrito al Proyecto la formación inicial necesaria para la adecuada implantación de la recogida separada, dirigida a las personas responsables y/o usuarias. La formación deberá incluir, al menos, pautas básicas de separación, uso correcto de los medios entregados, importancia de la basura dispersa etc.

4) Entrega, distribución y colocación de medios:

- a. Coordinar la logística de recepción, almacenamiento, transporte, distribución y, en su caso, colocación de los medios de contenerización en los puertos que se adhieran al Programa y soliciten dichos medios.
- b. Los medios serán por cuenta del contratista y suministrados por la empresa adjudicataria. El contratista deberá indicar en su formación a los centros deportivos que el mantenimiento y reposición de los mismos será por cuenta del centro y no de Ecoembes.
- c. Serán, también, por cuenta del Contratista e incluidos en el precio unitario ofertado por puerto deportivo adscrito, todos los costes asociados a su almacenamiento, manipulación, logística, distribución, entrega y colocación en los puertos deportivos.

5) Comunicación del Proyecto: El Contratista deberá colaborar, en el caso de ser necesario, en la comunicación del Proyecto y, al menos, redactar una Nota de prensa de cierre al finalizar el Proyecto, en coordinación con Ecoembes. Cualquier actuación externa de comunicación o difusión que afecte a la imagen del Programa requerirá validación previa de ECOEMBES.

1.2. Condiciones de prestación del servicio:

El contratista será responsable de la correcta planificación, organización y ejecución de todas las actuaciones necesarias para la incorporación de la recogida separada de envases en centros e instalaciones deportivas dentro del Proyecto

A tal efecto, el contratista vendrá obligado a planificar todos los trabajos objeto del servicio con las instrucciones de ECOEMBES durante toda la vigencia del Contrato que se formalice al efecto, respetando, asimismo, los horarios, normas de acceso y condiciones de funcionamiento de los puertos deportivos participantes.

Asimismo, el Contratista deberá cumplir, en todo momento, la legalidad que resulte aplicable al contrato, incluyendo, en particular, la normativa en materia laboral, de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, transporte y logística, así como las ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan, incluidos, en su caso, los daños y perjuicios ocasionados.

El Contratista deberá priorizar, dentro de su propuesta de actuación, aquellos puertos con un mayor número de usuarios y/o mayor potencial de generación de residuos de envases, debiendo someter a validación previa de Ecoembes la propuesta de instalaciones a incorporar al Programa.

ANEXO II.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse en forma de memoria técnica, suficientemente detallada, estructurada y coherente con el objeto del contrato y con el contenido del Anexo I, e incluirá, como mínimo, los apartados que se indican a continuación, coincidentes con los criterios de adjudicación previstos en la RFQ:

- **Organización operativa y metodología de ejecución del servicio:** Se valorará la calidad, coherencia y viabilidad de la organización operativa propuesta para la ejecución del servicio, incluyendo la planificación de actuaciones, la organización territorial, la metodología de visitas, la logística asociada a la entrega de medios y los mecanismos de seguimiento y coordinación con ECOEMBES.
- **Plan de captación e incorporación de puertos deportivos.** Se valorará la calidad y el nivel de detalle de la propuesta de captación e incorporación puertos, en particular, la identificación de puertos objetivo, la priorización de aquellas con mayor dimensión, afluencia o potencial de generación de residuos de envases y la coherencia general del Plan con los objetivos del Proyecto.

ANEXO III.- MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. [●], con DNI/NIE [●], en nombre propio o en representación de la empresa [●], con NIF [●], en calidad de [●] (en adelante, el “**Candidato**”), bajo su responsabilidad y con conocimiento y aceptación de lo establecido en el procedimiento de Solicitud de Ofertas (“**RFQ**”) iniciado por Ecoembalajes España, S.A para la contratación del servicio de incorporación de puertos deportivos a la recogida separada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia **formula la siguiente oferta** a los efectos de su valoración conforme a los criterios previstos en la RFQ.

1. Oferta económica:

El Candidato formula la siguiente oferta económica, expresada como precio unitario por puerto deportivo efectivamente adscrita al Proyecto.

Concepto	Importe
Precio unitario por puerto deportivo adscrito al Proyecto (base imponible, IVA no incluido)	[*] €
IVA [●] %	[*] €
Precio unitario por puerto deportivo adscrito al Proyecto (IVA incluido)	[*] €

A los efectos del Anexo I, se identifica que el Coste unitario promedio estimado por medición (a efectos informativos, no facturable separadamente) es: [*] €.

2. Declaraciones y compromisos:

El Candidato declara expresamente que:

1. Ha leído, entendido y acepta íntegramente el contenido de la RFQ, sus Anexos y las condiciones específicas que regulen el contrato, renunciando a sus propias condiciones generales o particulares.
2. Cumple con los requisitos de Solvencia que se detallan en esta RFQ, en los términos que se acreditan con arreglo a la documentación que se anexa a la presente oferta a los fines de justificar todos los requisitos y extremos que se identifican en la citada Cláusula.
3. El Candidato declara, bajo su responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de Seguridad Social que le sean exigibles, así como con cualesquiera otras derivadas de la RFQ y demás documentos que

integran el presente procedimiento de compra; que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para contratar de conformidad con la normativa vigente; y que toda la información y documentación aportada en su oferta es veraz, completa y exacta, aceptando expresamente la facultad de ECOEMBES para verificarla y contrastarla, y reconociendo que cualquier falsedad, inexactitud u omisión podrá dar lugar a su exclusión del procedimiento o, en su caso, a la resolución del contrato que pudiera habersele adjudicado.

4. El Candidato declara que la presente oferta mantendrá su validez durante todo el tiempo necesario para la tramitación, valoración y resolución del procedimiento de contratación, y, en caso de resultar contratista, durante toda la vigencia del contrato que se formalice, permaneciendo en vigor los compromisos, condiciones y obligaciones asumidas en esta oferta mientras dure su ejecución.

Lugar y fecha: [*], [*]

Firma del representante: [nombre, cargo y firma (digital)]

ANEXO IV.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1. Modelo de Memoria de ejecución de los trabajos realizados

Se indicará como mínimo la siguiente información

- Instalaciones incorporadas
- Usuarios participantes
- Formaciones realizadas
- Cartelería y Medios entregados
- Plan de comunicación (notas de prensa o presencia en redes)

2. Modelo de Base de datos de los puertos participantes

Se indicará como mínimo la siguiente información

- Nombre del puerto deportivo
- Código
- Municipio
- Dirección
- Fecha de visitas
- Número de usuarios
- Persona de contacto (mail y teléfono)
- Horario y días de apertura
- Número de medios entregados
- Dispone de cafetería
- Celebración de eventos
- Realiza separación de residuos
- Nivel de generación

Modelo de Albaranes de formación /entrega de medios al puerto deportivo donde se indicará como mínimo la siguiente información:

- Nombre del puerto deportivo
- Código
- Municipio
- Dirección
- Fecha de entrega
- Tipo y número de medios de contenerización entregados
- Firma del recepción y DNI